



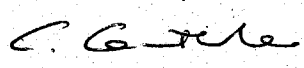


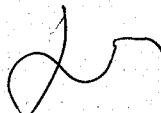
NOMBRAMIENTO DEL/DE LA RESPONSABLE DE CALIDAD Y PLANIFICACIÓN Y DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE UN SERVICIO

Código:

Índice

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Relación de formatos asociados
9. Evidencias
10. Rendición de cuentas
11. Diagrama de flujo

Resumen de revisiones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
00	13-11-2008	Edición inicial

Elaborado por: Vicerrectorado de Calidad y Planificación Área de Planificación, Análisis y Calidad  Fecha: 13/11/08	Revisado por:  Fdo. Gerencia Fecha: 13/11/08
Aprobado por:  Fdo. Gerencia Fecha: 13/11/08	Aprobado por:  Fdo. Rector de la Universidad Pablo de Olavide Fecha: 13/11/08



NOMBRAMIENTO DEL/DE LA RESPONSABLE DE CALIDAD Y PLANIFICACIÓN Y DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE UN SERVICIO

Código:

- 1. Objeto:** Este Procedimiento tiene como objetivo especificar la manera en que se nombra al/a la Responsable de Calidad y Planificación de un Servicio de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, así como a su Comisión de Garantía Interna de Calidad.
- 2. Ámbito de Aplicación:** Este Procedimiento es de aplicación todas las Áreas, Unidades Administrativas y Servicios de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

3. Documentación de Referencia/Normativas:

- ✦ Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la ENQA.
- ✦ Real Decreto 951/2005, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración del Estado.
- ✦ Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos.
- ✦ Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- ✦ Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide.
- ✦ Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide.
- ✦ Reglamentos de la Universidad Pablo de Olavide.
- ✦ Sistema Abierto de Garantía Interna de Calidad de los Centros, Departamentos y Servicios de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (Manuales de los SGIC y Manuales de Procedimientos).
- ✦ Reglamento interno de cada Servicio y de sus comisiones, en su caso.

4. Definiciones:

No hay definiciones aplicables a este Procedimiento.

5. Responsabilidades:

Gerencia: Velar por el cumplimiento de este procedimiento.

Vicerrectorado de Calidad y Planificación: Elaboración técnica del procedimiento para el nombramiento del/de la Responsable de Calidad y Planificación del Servicio y de la Comisión de Garantía Interna de calidad y Planificación del Servicio. Archivo y custodia de las actas con los resultados de las elecciones efectuadas en los Servicios. Difusión a través de la web del Sistema Integral de garantía Interna de Calidad de los Servicios de los Responsables y Comisiones de Garantía Interna de Calidad de los Servicios.

Director/a de Servicio: Garantizar la existencia de un Responsable de Calidad y Planificación del Servicio electo, que colabore en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora del sistema de gestión de calidad del Servicio, y que lo represente en las actividades del SIGC. Promover la creación de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Servicio. Presidir la mesa electoral que se constituya para elegir tanto al Responsable de Calidad y Planificación como a los miembros electos de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Servicio.



NOMBRAMIENTO DEL/DE LA RESPONSABLE DE CALIDAD Y PLANIFICACIÓN Y DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE UN SERVICIO

Código:

Miembros del Servicio: Elegir de modo responsable, mediante votación secreta, al Responsable de Calidad y Planificación del Servicio así como a los miembros de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del mismo.

6. Desarrollo: El/la Director/a del Servicio promoverá la celebración de un proceso democrático de elección tanto del/de la Responsable de Calidad y Planificación, como de los miembros electos de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del mismo. A estos efectos, y tomando en cuenta las instrucciones especificadas en el Manual de Garantía Interna de Calidad de los Servicios (Capítulo 3. Estructura de Gestión de la Calidad de los Servicios de la Universidad Pablo de Olavide para el desarrollo del SGIC), se constituirá una mesa electoral integrada por el/la Directora/a del Servicio, que la presidirá, y por dos vocales (los integrantes del Servicio de mayor y menor edad, actuando este último como secretario/a). Una vez constituida la mesa electoral, se efectuará una convocatoria fijando fecha, hora y lugar para la celebración de la/s votación/es, dirigida a todos los integrantes del Servicio. La presidencia de la mesa electoral dará las oportunas instrucciones para que se gestionen todos los recursos necesarios para la celebración de la/s votación/es (urna/s, papeletas de votación...).

El Servicio determinará el sistema electoral más adecuado, fijando, en el caso de la Comisión de garantía Interna de Calidad del Servicio, el número de sus integrantes y los distintos sectores del mismo que entiendan que deben tener representación.

Finalizada la votación, la mesa electoral procederá al escrutinio de los votos y levantará acta del resultado, proclamando como Responsable de Calidad y Planificación del Servicio y como miembros de la Comisión de Garantía Interna de calidad del Servicio a los/las candidatos/as que más votos haya/n obtenido, en la/s votación/es. Una copia de este acta se remitirá al Vicerrectorado de Calidad y Planificación de la Universidad, a los efectos de comunicarle el resultado, así como del reconocimiento de la persona elegida Responsable de Calidad y Planificación del Servicio como miembro nato de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Servicios de la Universidad Pablo de Olavide.

7. Medida, Análisis y Mejora Continua: El acta electoral en la que se proclame al/a la Responsable de Calidad y Planificación así como a los miembros electos de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Servicio se hará pública en la Web del Servicio así como en la Web del Sistema Integral de Garantía Interna de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide.

Cada tres años, o con periodicidad inferior, se revisará la validez de este procedimiento.

8. Relación de Formatos Asociados:

No se asocian formatos.

9. Evidencias:



NOMBRAMIENTO DEL/DE LA RESPONSABLE DE CALIDAD Y PLANIFICACIÓN Y DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE UN SERVICIO

Código:

Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta electoral de la votación	Papel y/o informático	Responsable de Calidad y Planificación del Servicio	6 años

10. Rendición de Cuentas: La Dirección del Servicio rendirá cuentas mediante la publicación en la Web del Servicio del/de la Responsable de Calidad y Planificación del mismo, así como mediante la remisión de una copia del acta original de la/s votación/es al Vicerrectorado de Calidad y Planificación de la Universidad Pablo de Olavide.

11. Diagrama de flujo



NOMBRAMIENTO DEL/DE LA RESPONSABLE DE CALIDAD Y PLANIFICACIÓN Y DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE UN SERVICIO

Código:

PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DEL/DE LA RESPONSABLE DE CALIDAD Y PLANIFICACIÓN Y DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE UN SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

